

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

zinc concurran a esta Sala Capitulada a la ora de las
nuebe quando como de ve luego quedar Titulos sus
Mexz para lo referido y los señores Alcaldes que pre
sian este Ayuntamiento. Embuta o lo decretado manda
ron que por qual quier ^{causa} ~~causa~~ se haga en ve
ria previamente la notificacion a los Capitulares
meritantes a fin de que concurran forzosamente en el dia
ya la ora señalada y que asi lo cumplan bajo el amul
ta de diez Ducados aplicados o sea luego a los Paros de
el relacionado concurso ademas de que de un a un que
son responsables de los perjuicios que ocasionen por la
retardacion y falta de esecucion en el cumplimiento de la
especificada Resolucion sobre lo que en caso de ne
sario se oia guerra al Rdo tribunal a don de di
mana

Asi se concluyo este Ayuntamiento que firmaron Dn Juan
zede y de quio el est. de ofee

Dn Alonso Jose Carrero Dn Antonio P. n Dn Juan Chus
Quiza y Melgarejo Dn Juan Lopez
Dn Juan Lopez
Dn Pedro Gregorio
Dn Alonso P. n
Dn Juan Carrero Dn Juan P. n
Dn Juan Carrero
Dn Alonso P. n Carrero

